



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con la propuesta que formula la Concejalía Delegada de Urbanismo a la vista del informe de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución de 25 de enero de 2023, así como lo establecido en el artículo 126 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU) y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión de 1 de febrero de 2023, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en relación con la expropiación de la parcela catastral 3232001VK1133A0001PW, al corresponderse con un espacio libre público no edificable, asimilable a Sistema General de zonas verdes de la Modificación Puntual 8 del PECHT.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente expropiatorio, así como la relación inicial de bienes y derechos de titulares afectados:

- Parcela denominada de Azarquiel forma parte, sin que haya sido objeto de segregación registral, de la finca registral 208 del Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, tomo 1293, libro 785, folio 218.
- Referencia catastral: 3232001VK1133A0001PW.
- Emplazamiento: entre el puente de Azarquiel y el puente de Alcántara. Sus linderos actuales son al norte con la N.400 (puente de Azarquiel) al sur con el Pº de la Rosa y puente de Alcantara; al este con el Pº de la Rosa y al oeste con las aguas del río Tajo
- Titular: por INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.
- Condición: Propietario
- Clase de suelo: urbano.
- Superficie afectada: 18.059,00 m2.

TERCERO.- Iniciar un periodo de información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y dar audiencia al interesado por igual plazo, con el fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

En Toledo, a 6 de febrero de 2023.-El Concejar Delegado de Urbanismo, José Pablo Sabrido Fernández.
Nº. I.-1251